



Instituto  
Nacional de  
Comercialización Agrícola

**OFICIO SP-01-2025**  
Bárcena, Villa Nueva, 03 de enero de 2025

**Licenciado**

**Carlos Enrique Calderón Hernández**  
Encargado de Acceso a la Información Pública  
Presente

Licenciado Calderón:

Por este medio le saludo respetuosamente, y en cumplimiento al artículo 19 del Decreto 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco”, hago de su conocimiento que la institución no tiene actividades de campo y su presencia a nivel municipal se limita a los 7 municipios donde se poseen bodegas (Fraijanes, Chimaltenango, Retalhuleu, Quetzaltenango, Tactic, Los Amates e Ipala), en las cuales se maneja el producto alimentario; nuestros beneficiarios lo constituyen las instituciones a las que se les da el servicio de recepción, almacenamiento y despacho de los alimentos para las intervenciones de asistencia alimentaria, por lo que para INDECA no es posible vincular los Clasificadores Temáticos a nivel de sistema SICOINDES.

Sin otro en particular me suscribo,

Atentamente,

  
**Licda. MA. Leticia Andreína Juárez Santizo**  
Encargada de Presupuesto

  
**Vo.Bo. Lic. MA. Carlos Antonio Ramírez Peralta**  
Director Financiero

